



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116 - 2019 -MDL-GM

Lince, 07 MAYO 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO el Informe N° 036-2019-MDL-GDH de fecha 06 de mayo del 2019, la Solicitud de Fondo por Encargo, el Plan de Trabajo, debidamente visado por el nivel jerárquico superior de la Gerencia de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia N° 034-2016-MDL-GM, del 20 de enero de 2016, se aprueba la Directiva N° 002-2016-MDL-GAF - "Procedimientos Administrativos para la Emisión y Control de Fondos por Encargos a personal de la Municipalidad Distrital de Lince", mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes y/o Sub Gerentes, quienes podrán designar a un Funcionario o personal de su área para la administración de los mismos;

Que, con documentos de Vistos, la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita se le autorice un Encargo para la Actividad denominada: "DÍA DE LA MADRE LINCEÑA 2019", lo que conllevará a dar cumplimiento del objetivo institucional siguiente: "Promover la participación de la población en actividades culturales y educativas en el distrito", ascendente a la suma de S/. 10,000.00 Soles (Diez mil y 00/100 Soles), que será utilizado el 10 de mayo del 2019.

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden y a las necesidades institucionales requeridas es necesario otorgar el Encargo;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116 - 2019-MDL-GM

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo, para la realización de la Actividad denominada "DÍA DE LA MADRE LINCEÑA 2019", que se llevará a cabo en el plazo de un (01) día hábil.

Artículo Segundo.- APROBAR el Encargo por la suma de S/. 10,000.00 Soles (Diez mil y 00/100 Soles), a favor de la Sra. **MARÍA VIRGINIA CASTILLO JARA** - Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los cinco (05) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de la actividad y que se establece en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DE LINCE

CPC. JOSÉ LUIS ARÉVALO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL

